

COMUNA: CHANCO

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE MUCHO MEJOR
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- RALLEN SEPULVEDA PEÑAILILLO
- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





COMUNA: COLBUN

ELECCION DE CONCEJAL PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- REINALDO ARIAS BASOALTO
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- RUTH GUZMAN SOLAR
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 del Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° del Codigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- · Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- DAVID ALEXIS NORAMBUENA BARROS
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





COMUNA: CONSTITUCION

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO TU COMUNA RADICAL
INDEPENDIENTES

- HUGO REINALDO TILLERIA TORRES
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- CARMEN PAZ ESPINOSA MORAGA
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





COMUNA: CUREPTO

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CENTRO DEMOCRATICO
SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES
PARTIDO DEMOCRATAS CHILE

- VANIA ARLETTE CACERES MARTINEZ
- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





COMUNA: CURICO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

- CRISTIAN ARRIAGADA CORREA
- Candidato declarado como afiliado a un partido político, pero registra afiliacion a otro partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para presentar las declaraciones de candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MARIA PILAR CONTARDO JOFRE
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 del Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° del Codigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- JOSE LUIS NUÑEZ HERRERA
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- LUIS ANTONIO TRIPAINAO BARRIGA
 - Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- ALEJANDRA DEL CARMEN HERRERA MUÑOZ
- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





COMUNA: EMPEDRADO

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- PATRICIO CARRASCO VALDES
- Candidatura registra afiliacion en partido politico distinto al que lo declara. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 2°, Ley N°18.700.





COMUNA: HUALAÑE

ELECCION DE CONCEJAL PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- MIGUEL AMADOR OCHOA CABRERA
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- DAVID MOISES DIAZ PORRAS
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

- VICTOR EDGARDO NAVARRO ORDENES
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





COMUNA: LICANTEN

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- PIA CATALINA RIQUELME ARENAS
- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- IVAN DEL TRANSITO REYES TELLO
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





COMUNA: LINARES

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO TU COMUNA RADICAL
INDEPENDIENTES

- HUGO VERGARA VELOSO
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- INGRID DEL CARMEN ROJAS CERDA
- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- DAPHNE CECILIA SALDAÑA SAN MARTIN
- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

- JULIO CESAR IBAÑEZ GONZALEZ
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° del Codigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





COMUNA: MAULE

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

- VICTOR ARIEL MANRIQUEZ GAJARDO
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





COMUNA: MOLINA

ELECCION DE CONCEJAL PACTO TU COMUNA RADICAL

PARTIDO RADICAL DE CHILE

- JHONY ANTONIO RUIZ SALDIAS
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

- CRISTIAN DIAZ DIAZ
- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.
- PAOLA NUÑEZ CARRASCO
- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73
 b), Ley N°18.695.





COMUNA: PARRAL

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE MUCHO MEJOR
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- CLAUDIO ANTONIO MEDEL NIÑO
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- JULIA ISAURA NAVARRO COTTON
- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° del Codigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.





COMUNA: PELARCO

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES
RENOVACION NACIONAL

- ARACELY SOLEDAD GUAJARDO CASTRO
- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO TU COMUNA RADICAL

- NATALIA LORENA ELISA FUENTES PEREZ
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





COMUNA: PELLUHUE

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE MUCHO MEJOR
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- GABRIEL SEBASTIAN VELOZ REYES
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.
- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.





COMUNA: PENCAHUE

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO TU COMUNA RADICAL
INDEPENDIENTES

- MARIANELA SEPULVEDA FUENTES
- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- RENATO ALEJANDRO FLORES ROJAS
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





COMUNA: RETIRO

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- HENRY ARIEL FIERRO CARTES
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





COMUNA: RIO CLARO

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- GUILLERMO ANTONIO VERGARA GONZALEZ
- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.





COMUNA: ROMERAL

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- ESTEBAN CORREA ESPINOZA
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





COMUNA: SAGRADA FAMILIA

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- MARCELO GERMAN DE JESUS RAMOS SANCHEZ
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL

- GUILLERMO ENRIQUE MORALES CAMPOS
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

- LEANDRO ANTONIO MIRANDA CALDERON
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.
- VICTOR RAMON VERGARA JARA
- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.





COMUNA: SAN CLEMENTE

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JULIETA PALOMERA CASTILLO
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES

PARTIDO ACCION HUMANISTA

- JAIME EDUARDO LOPEZ ARAVENA
- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- GLORIA REYES PRIETO
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.
- MARCELO MUÑOZ SEPULVEDA
- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JORGE AVELINO VARGAS ROCO
- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- · Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

- VIVIANA PILAR YAÑEZ CASTRO
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.



COMUNA: SAN JAVIER

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- CLAUDIA JACQUELINE ROJAS ARAVENA
- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





COMUNA: SAN JAVIER

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

- CRISTIAN LUIS JAQUE DIAZ
- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- ELIZABETH ALEJANDRA MORALES GONZALEZ
- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- PATRICIO ALEJANDRO CABRE PINTO
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO AMARILLOS E INDEPENDIENTES

- MARIA TERESA ALLENDES VARGAS
 - Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.
 - Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





COMUNA: SAN RAFAEL

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- CAMILO ESTEBAN HERNANDEZ VARAS
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





COMUNA: TALCA

ELECCION DE CONCEJAL PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- CAROLINA ANDREA SOTO TAPIA
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 del Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° del Codigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.
- FERNANDA NICOLE ARRIAGADA ARRIAGADA
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.
- JACQUELINE ANDREA ARRIAGADA MILLAS
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO AMARILLOS E INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES

- JUAN CARLOS MORALES VILLENA
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 del Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° del Codigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.





COMUNA: TENO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- DIEGO MORALES GALAZ
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CORINA HORTENCIA FARIAS VEAS
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JOSE FRANCISCO MELENDEZ GONZALEZ
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- LAURA ELENA ESPINOZA BRAVO
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

- PABLO ANDRES ALIAGA ACEVEDO
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





COMUNA: VICHUQUEN

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- JUAN ESTEBAN NUÑEZ BAEZA
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





COMUNA: VILLA ALEGRE

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO TU COMUNA RADICAL
INDEPENDIENTES

- NESTOR ARI ESPINOZA LARA
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





COMUNA: YERBAS BUENAS

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- IGNACIO ALBERTO ARRIAGADA RIVERA
- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CARLOS HUMBERTO PINOCHET PINOCHET
- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

- EMETERIO ABDON GONZALEZ ALEGRIA
- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

